



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

CORREO
ORDINARIO

OSORNO,

17 FEB. 2010

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 1609 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 201 de fecha 04.02.2010, presentada por Don (a) MARIA MARLENE MELENDRE ASENJO con domicilio particular

El Informe NRO. 109 de fecha 10.01.2010 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 109 de fecha 17.02.2010, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia diferentes funcionarios de las unidades, por el año 2010

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) MARIA MARLENE MELENDRE ASENJO, Rut con domicilio particular en , la Patente Comercial de VENTA DE ARTESANIA, ROL N°2-14672, que funcionará en E.RAMIREZ N° 750 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 17.02.2010 correspondiente al 1ER Semestre del año 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SGP/RSE/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(S)